



IBERCAJA  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

CASTILLA-LA MANCHA

CURSO 2021-22

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

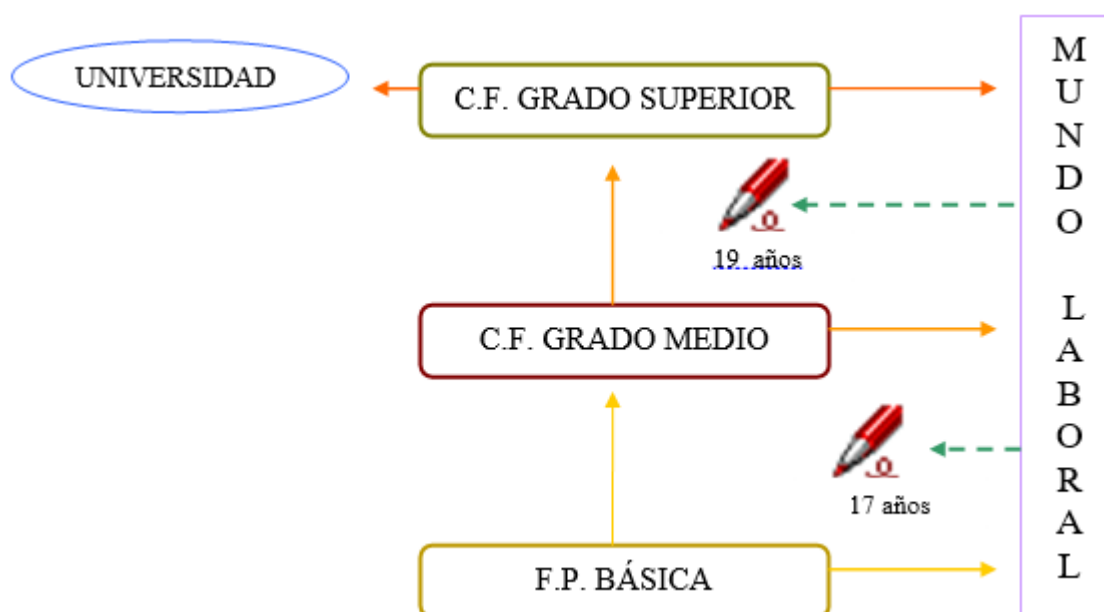
iberCaja
Obra Social



PRUEBA DE ACCESO GRADO SUPERIOR CASTILLA-LA MANCHA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

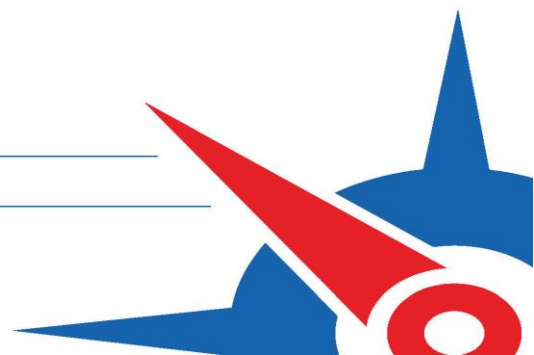
1. EXPLICACIÓN GENERAL



Para acceder a un ciclo formativo de GRADO SUPERIOR, cuando **no se cumplen los requisitos académicos** para hacerlo directamente, existe otra opción que consiste en la realización de una prueba de acceso.

También podrán presentarse:

- Quienes tengan ya superada la prueba y deseen elevar su calificación.



- Quienes deseen acceder a familias profesionales distintas a las de la opción por la que superaron la prueba.

La superación de esta prueba permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado superior vinculados a la parte específica de la prueba por la que haya optado el aspirante, así como a los ciclos formativos de grado medio.

Haber superado la prueba de acceso no implica que el candidato/a haya obtenido plaza para cursar la correspondiente enseñanza, deberá participar en el proceso de admisión a ciclos.

Para el acceso a grado superior **a partir del 2016** se tiene **acceso directo con el título de técnico de grado medio**. Por tanto **no es necesario presentarse a la prueba**

La **reserva de plazas** para acceso a **FP** es:

- **20%** de las plazas escolares ofertadas para acceso mediante prueba*

Dentro del **grupo de acceso mediante prueba la prioridad** se establecerá:

1º Quienes tengan la prueba de acceso por la opción preferente a ese ciclo

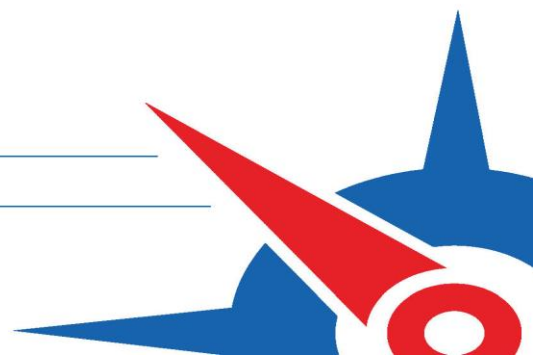
2º Quienes tengan la prueba de acceso a otra opción.

Y dentro de cada grupo, según la puntuación obtenida:

Criterio Expediente académico	Puntos
Nota de la prueba de acceso	El valor de la nota de la prueba
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes de la Comunidad de Castilla-La Mancha	12
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito de la Comunidad de Castilla- La Mancha	2

*En este porcentaje de reserva se incluirán también aquellos que acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, si bien tendrán preferencia los que hayan superado la prueba de acceso a grado superior.

Quienes tengan superada la **prueba de acceso a la universidad para mayores de 25** no tienen que realizar la prueba de acceso, están exentos. En este caso no tendrán que solicitar dicha exención pudiendo, por tanto, participar directamente en el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior. No obstante la prioridad en la admisión quedará condicionada a la opción de la prueba superada.



Relación entre pruebas

Opción de la Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Opción de la Prueba de Acceso a Grado Superior
A (Arte y Humanidades)	A
B (Ciencias)	C
C (Ciencias de la Salud)	C
D (-Ciencias Sociales y Jurídicas)	A
E (Ingeniería y Arquitectura)	B

- El resto de las plazas escolares se destinará a las vías de acceso Directo:
60% para acceso con título de Bachillerato o equivalente
20% para título de Técnico de Grado Medio.

Dentro de estos cupos se reservará a su vez:

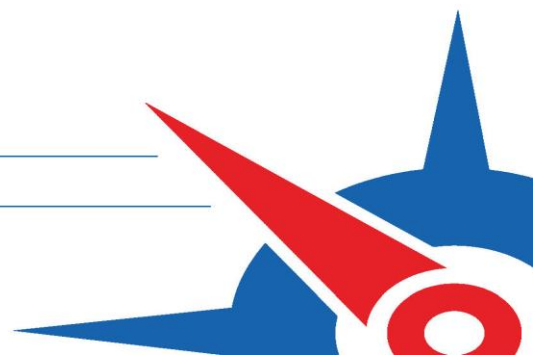
- 5% para personas con discapacidad (alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%)
- 5% para deportistas de alto nivel y alto rendimiento. Estos tendrán acceso preferente para los ciclos formativos de grado medio y superior de la familia de Actividades Físicas y Deportivas.

Los **aspirantes con discapacidad** que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de las pruebas, deberán formular la petición en el momento de solicitar la inscripción adjuntando un certificado acreditativo de minusvalía.

Las pruebas de acceso tendrán **validez en todo el territorio nacional**.

Las pruebas **se convocan una vez al año**, pero se podrán realizar las pruebas en junio y septiembre.

Quienes habiendo superado las pruebas de acceso a Ciclos formativos en convocatorias anteriores deseen una **mejora de la calificación obtenida, podrán presentarse** de nuevo, por **una sola vez**, para la realización de la prueba completa, sin perjuicio de las exenciones a que pudiera tener derecho. En todo caso, se mantendrá la validez y efectos de la nota final de la prueba anterior cuando su calificación fuese superior a la obtenida en la nueva convocatoria



2. REQUISITOS

- Tener, como mínimo, **19 años** o cumplidos en el año de realización de la prueba y **no cumplir** ninguno de los siguientes requisitos académicos de acceso directo:
 - Título de Bachiller o equivalente (B.U.P, C.O.U, Bachillerato Experimental)
 - Título de Técnico
 - Título de Técnico Superior
 - Título de FP II
 - Título Universitario
 - Otros títulos declarados equivalentes a los anteriores

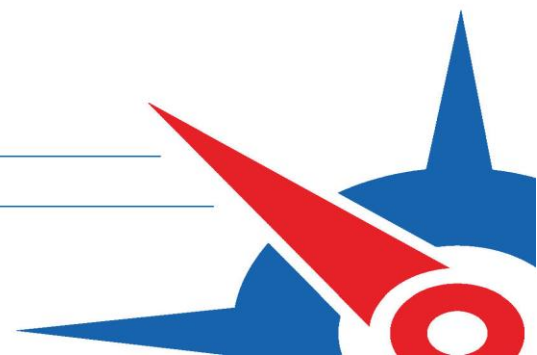
3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

PARTE COMÚN:

- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera Inglés
- Fundamentos de Matemáticas

PARTE ESPECÍFICA: Hay que examinarse de **dos** de la opción elegida.

OPCIÓN	MATERIAS	FAMILIAS
A	A1. Economía de Empresa A2. Historia de la Filosofía A3. Geografía	-Administración y gestión. -Comercio y Marketing. -Hostelería y turismo. -Servicios Socioculturales y a la Comunidad -Imagen y Sonido: Producción de Audiovisuales

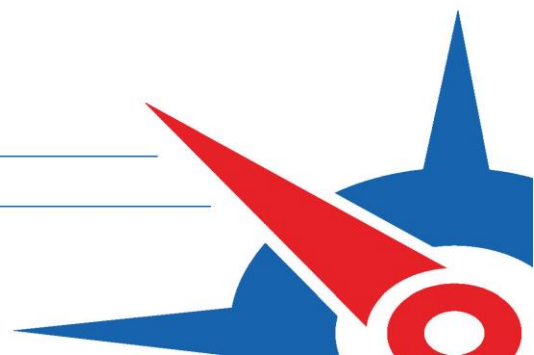


OPCIÓN	MATERIAS	FAMILIAS
B	B.1 Dibujo Técnico B.2 Tecnología Industrial B.3 Física	- Informática y Comunicaciones. - Edificación y obra Civil. - Fabricación Mecánica. - Instalación y Mantenimiento. - Electricidad y electrónica. - Madera, Mueble y corcho. - Artes Gráficas. - Transporte y Mantenimiento de Vehículos. - Textil, Confección y Piel. (Todos excepto Curtidos y Ennoblecimiento Textil) - Imagen y sonido. - Industrias Extractivas - Vidrio y Cerámica - Arte y artesanía - Energía y agua. - Marítimo – Pesca (todos excepto Producción Acuícola)
C	C. 1 Ciencias de la Tierra y Medioambientales C.2 Química C.3 Biología	- Química. - Actividades Físicas y Deportivas. - Agraria. - Imagen Personal. - Sanidad. - Seguridad y Medio Ambiente - Industrias Alimentarias. - Marítimo –Pesquera: Producción Acuícola

4. EXENCIONES

Se está exento de la parte común si se acredita alguna de las siguientes circunstancias:

- La superación en su totalidad de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional en otra convocatoria.



- Haber superado la prueba en alguna otra opción, diferente a la que ahora se presenta
- Haber superado las materias de Lengua Matemáticas e Inglés en el Bachillerato.

Se está exento de la parte específica, (con validez únicamente para la opción elegida por el aspirante), si se acredita alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado en convocatorias anteriores esa parte de la prueba.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2, de alguna de las familias profesionales relacionadas con la opción de la parte específica elegida.
- Tener una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en un campo profesional relacionado con alguna de las familias profesionales vinculadas con la opción de la parte específica elegida.
- Haber superado las materias de 2º de Bachillerato marcadas en la opción solicitada
- Por superar todos los módulos profesionales, excepto el de Formación y orientación laboral y el de Relaciones en el entorno de trabajo de un ciclo formativo de grado superior de la misma opción solicitada
- Por acreditar las unidades de competencia asociadas a un ciclo formativo perteneciente a la opción solicitada
- Tener la consideración de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento para el acceso a la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas.

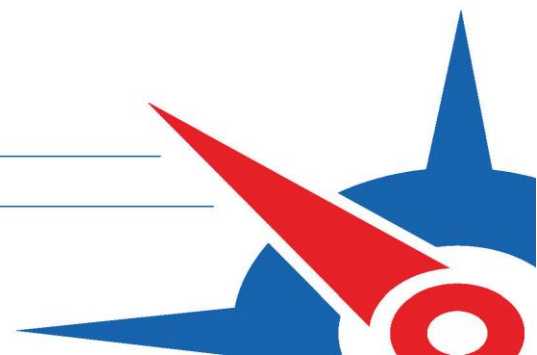
5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calificará numéricamente entre cero y diez, con dos decimales para cada una de las partes de la misma. La nota final de la prueba será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo **positiva la calificación de 5 puntos o superior**. Será necesario obtener un mínimo de **4 puntos** en cada una de las partes de la misma.

Si en el primer periodo de realización de la prueba no se pudiese realizar la media aritmética de las materias que conforman una parte por no haber alcanzado una calificación igual o superior a cuatro en alguna de las materias, se podrá realizar en el segundo periodo únicamente el examen correspondiente a la materia no superada, respetándose la calificación en el resto de las materias.

Quienes superen la prueba de acceso a Ciclos formativos en el primer periodo del año y deseen mejorar la calificación podrán realizar de nuevo la prueba completa o solo una parte de ella en el segundo periodo. En todo caso se mantendrá la validez y efectos de la mejor calificación.

Alumnos con curso de preparación de la prueba superado:



Para los alumnos que hayan superado el curso preparatorio para la prueba de acceso a Ciclos formativos, **la nota final de la prueba se incrementará** con la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la calificación obtenida en el curso preparatorio impartido en un centro autorizado en Castilla-La Mancha. Para la aplicación de dicho coeficiente, en el caso de las pruebas de acceso a ciclos de grado superior, el curso preparatorio deberá ir referido a la misma opción cursada.

Para aquellos solicitantes que hubieran realizado el curso preparatorio para la prueba de acceso a Ciclos formativos en un Centro de Educación de Castilla-La Mancha, autorizado para impartir dichas enseñanzas, solo le será de aplicación la nota obtenida a partir del curso 2009/2010.

Al alumnado matriculado en el curso preparatorio de sólo las materias comunes, que tenga reconocida la exención de la parte específica por la comisión de valoración, se le aplicará también el coeficiente establecido

Alumnos con exenciones o convalidaciones

En aquellos casos en que se declare la exención de alguna de las partes integrantes de la prueba, la calificación de la misma se realizará teniendo en cuenta solo la parte o partes no exentas.

En el caso de que el alumno tenga exentas todas las partes de la prueba, su nota final será de 5.

Cuando se declare la convalidación de alguna de las partes se les tendrá en cuenta la calificación obtenida y acreditada mediante certificación de superación parcial de la prueba.

6. PLAZOS 2022

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

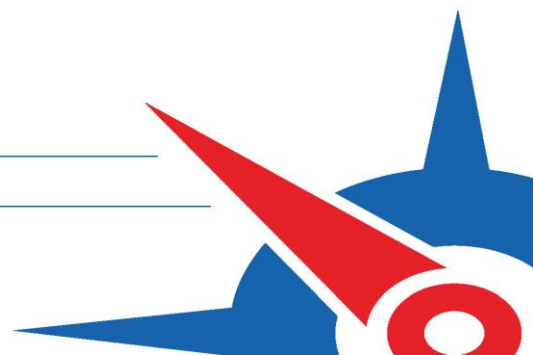
- Entre el **19 al 29 de abril** (2022), ambos inclusive.

PERIODO DE REALIZACIÓN

- Convocatoria ordinaria: 25 y 26 de mayo (2022)
- Convocatoria extraordinaria: 13 y 14 de junio (2022)

RESULTADOS DE LA PRUEBA

- Convocatoria ordinaria: 7 de junio (2022)
- Convocatoria extraordinaria: 22 de junio (2022)



7. SOLICITUD DE ADMISIÓN

Las personas que deseen inscribirse en estas pruebas presentarán su solicitud mediante instancia telemática, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.educa.jccm.es/papas/>). Para acceder a esta plataforma los solicitantes necesitarán tener un certificado digital. En caso de no disponer de éste, podrán solicitar de forma presencial, una credencial (usuario y contraseña) en cualquiera de los centros públicos de esta Comunidad Autónoma que impartan enseñanzas de Formación Profesional, así como en los Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los documentos originales que deban aportarse para la acreditación de requisitos, deberán digitalizarse y adjuntarse a la solicitud como archivos anexos a la misma.

8. CONVOCATORIA 2022

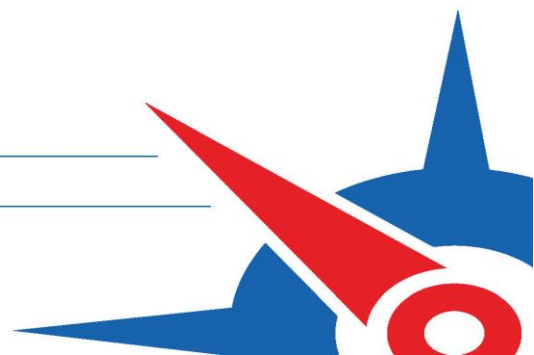
Se puede acceder al documento desde el siguiente enlace: [Convocatoria 2022](#)

Más información sobre el acceso a Grado Superior mediante prueba:

<https://orienta.cepymearagon.es/ZonaJ%C3%b3venes/QuierotenerunaProfesi%C3%B3n/TengograduadoESO.aspx>

Buscador de información de cada Ciclo Formativo de FP:

<https://orienta.cepymearagon.es/ZonaJóvenes/Todoslosestudios.aspx>





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Abril 2022

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79